MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo esq. Concepción – Teléfono (0516) 262 206
E-mail: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 527/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GZ CONSULTORIA ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES" CON RUC N° 2442114-6, REPRESENTADA POR LA SRA. GISELLE ALEJANDRA ZARATE CON CIN° 2.442.114 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO", CON ID N° 413827.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y Dictamen de Asesoría Jurídica de esta Institución en la que se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma **"GZ CONSULTORIA ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES"**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con su respectivas ofertas las empresas: **Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona, GZ Consultoría, Arquitectura, Construcciones, Ing. Rodrigo Silvano Espinoia Gonzáiez Y Biue Consuitora y Constructora SA**

Que, la evaluación está basada en calidad y costo. En la Evaluación de calidad el ofertante deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (80 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre N° 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes. El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la EVALUACIÓN COMBINADA, según los criterios de evaluación.

Que, en fecha 07 de junio del corriente se llevó a cabo la evaluación de calidad de las empresas, arrojando el siguiente resultado: GZ Consultoría, Arquitectura, Construcciones, 100 puntos e Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona, 90 puntos, los cuales calificaron para pasar a la etapa de evaluación de precios.

Que, en fecha 10 de junio del corriente se realizó la apertura de la oferta de precios. En la misma fecha el comité procede a realizar la evaluación de precios, arrojando el siguiente resultado en la evaluación combinada: GZ Arquitectura y Construcciones 99.7 Pts e Ing. Víctor Damián Irazusta Gaona 92 Pts.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida

Que, la Intendencia se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.----------

Que, el Art. 51° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones. - ----------

POR LO TANTO;
El Intendente Municipal de la Ciudad de Tobatí, en uso de las Atribuciones
Que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo esq. Concepción – Teléfono (0516) 262 206
E-mail: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

RESUELVE

ART. 1º- ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2022 "**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO**" IDN° **413827** al Oferente **"GZ CONSULTORIA ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES CON RUC 2442114-6**, por un monto de **Gs. 174.000.000.-** (Guaraníes Ciento Setenta y Cuatro Millones).----------

ART. 2º- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal a proseguir con los trámites administrativos de rigor. ----------

ART. 3º- COMUNICAR a la Empresa Adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 2992/19, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quien corresponda y cumplido archivar. ----------

Tobati, 10 de Junio de 2022

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA

.....

Lic. Mariela González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENCIA

.....

Lic. Dan Alberto González V.
Intendente Municipal